

**ACUERDO 22/2025, de 25 de septiembre del Pleno del
Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana.**

**Aprobación del anteproyecto de presupuestos del Consell de l'Audiovisual de la
Comunitat Valenciana para 2026.**

El Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana en su artículo 56 atribuye a la Generalitat, en el marco de las normas básicas del estado, el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de radiodifusión y televisión y del resto de medios de comunicación en la Comunitat Valenciana, y establece el mandato de creación del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (en adelante, CACV), que velará por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de la comunicación y los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana.

En cumplimiento de dicho mandato mediante ley 10/2018 de 18 de mayo de creación del Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana se crea el CACV como autoridad audiovisual independiente, encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que le atribuyen el Estatuto de autonomía y su propia ley de creación.

El artículo 21.1 del referido texto legal señala que: “Corresponde al Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana aprobar el anteproyecto de su presupuesto, teniendo los gastos carácter limitativo, que se incorporará como sección al anteproyecto de presupuestos de la Generalitat.”

Por todo lo expuesto anteriormente y a propuesta de la Comisión de Reglamentos y Registro de Prestadores, el Pleno del CACV adopta por unanimidad el siguiente:

Acuerdo:

Aprobar el anteproyecto del presupuesto para el año 2026 del CACV que se adjunta como anexo y la autorización a su presidente para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para su tramitación.

EL PRESIDENTE DEL CONSELL DE L'AUDIOVISUAL
DE LA COMUNITAT VALENCIANA



Anexo I

PRESUPUESTO DEL CACV 2026					
DESAGREGACIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO					
RESUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS					
(en miles de euros)					
	APLICACIÓN ECONÓMICA		INICIAL 2025	INICIAL 2026	Variación %
G1 Gastos de personal	1	Gastos de personal	1.527,35	1.745,07	14,25
G2 Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento	202	Arrendamientos de edificios y otras	20	22	10,00
	215	Mobiliario y enseres	1	1	0,00
	220	Material de oficina	3	3	0,00
	221	Suministros	18	20	11,11
	222	Comunicaciones	0	15	
	225	Tributos	6	6	0,00
	226	Gastos diversos	6	10	66,67
	227	Trabajos realizados por otras empresas y	246,42	323,42	31,25
	230	Dietas	4	4	0,00
	233	Otras indemnizaciones	130	130	0,00
		Total Capítulo 2	434,42	534,42	23,02
G3 Gastos financieros	359	Otros gastos financieros	1,5	1,5	0,00
G4 Transferencias corrientes	481	A Instituciones y organismos sin fines de lucro	341	381	11,73
G6 Inversiones reales	625	Mobiliario y enseres	60	60	0,00
	626	Equipos para procesos de información	40	40	0,00
	632	Edificios y otras construcciones	85	85	0,00
	645	Aplicaciones informáticas	65	65	0,00
		Total Capítulo 6	250	250	0,00
TOTAL			2554,27	2911,99	14,00



	CÁTEDRAS PÚBLICAS 2025	CÁTEDRAS PÚBLICAS 2026	Variación %
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	35.000 €	40.000 €	14,29
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	35.000 €	40.000 €	14,29
UNIVERSITAT JAUME I	35.000 €	40.000 €	14,29
UNIVERSIDAD DE ELCHE	35.000 €	40.000 €	14,29
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	35.000 €	40.000 €	14,29
TOTAL CÁTEDRA	175.000 €	200.000 €	14,29
	CÁTEDRAS PRIVADAS 2025	CÁTEDRAS PRIVADAS 2025	Variación %
UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA	15.000 €	20.000 €	33,33
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA - VIU	15.000 €	20.000 €	33,33
TOTAL CÁTEDRA	30.000 €	40.000 €	33,33
	OTROS CONVENIOS	OTROS CONVENIOS	Variación %
ACADEMIA VALENCIANA DEL AUDIOVISUAL	130.000 €	135.000 €	3,85

Premios audiovisual

2025

2026

6.000 €

6.000 €